UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RECTORADO Mello esq. Iturbe - Telefax: 0786-232511 Pilar - Paraguay	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2015**	**O.C. Institucional N°**

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :** 19 de octubre de 2015	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1046		
ID del Llamado:	294.340	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS			
Proveedor:	DISOFT INFORMATICA	**RUC:**	1302395-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	COMPUTADORA PC	Unidad	GURU	PARAGUAY	2	4.500.000	9.000.000
						TOTAL		**9.000.000**

SON GUARANÍES: *Nueve millones.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19 de octubre de 2015.	Hasta: 18 de diciembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles.-

LUGAR DE ENTREGA: **FAC. DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS -** Dirección: Campus Universitario de la UNP - Bº Ytororó – Pilar. De Lunes a Viernes, en horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *la Administración de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas.-*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	002	03	00	540	30	1	12	9.000.000
						Total:			**9.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	19 de Octubre - 2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

DISOFT
SOLUCIONES INFORMATICAS
José Asunción Marecos
RUC: 1302395-0
Choferes del Chaco

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Verdad, Justicia y Libertad
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO
1991

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RECTORADO Mello esq. Iturbe - Telefax: 0786-232511 Pilar - Paraguay	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03 /2015**	**O.C. Institucional Nº**

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión** : 19 de octubre de 2015	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1046		
ID del Llamado:	294.340	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS			
Proveedor:	DISOFT INFORMATICA	**RUC:**	1302395-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	COMPUTADORA PC	Unidad	GURU	PARAGUAY	3	4.500.000	13.500.000
2	4	IMPRESORA LASER	Unidad	HP	CHINA	3	1.395.000	4.185.000
3	5	COMPUTADORA PORTATIL	Unidad	DELL	EEUU	1	4.200.000	4.200.000
						TOTAL		**21.885.000**

SON GUARANÍES: *Veintiún millones ochocientos ochenta y cinco mil.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19 de octubre de 2015.	Hasta: 18 de diciembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles.-

LUGAR DE ENTREGA: **FAC. DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL** - Dirección: Campus Universitario de la UNP - Bº Ytororó – Pilar. De Lunes a Viernes, en horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *la Administración de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural.-*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	002	04	00	540	30	1	12	21.885.000
						Total			21.885.000

FIRMA PROVEEDOR	19 de Octubre - 2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ÑEEMBUCU FIRMA POR LA ENTIDAD

DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS
De José Asunción Marcos
RUC: 1302395-0
Cerro Corá c/ Ayolas y Choferes del Chaco
Telef.: 0786 233 291

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. •

Derecho

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RECTORADO Mello esq. Iturbe - Telefax: 0786-232511 Pilar - Paraguay	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02 /2015**	**O.C. Institucional N°**

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión** : 19 de octubre de 2015	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1046		
ID del Llamado:	294.340	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS		
Proveedor:	DISOFT INFORMATICA	**RUC:**	1302395-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	IMPRESORA LASER	Unidad	HP	CHINA	2	2.395.000	4.790.000
						TOTAL		**4.790.000**

SON GUARANÍES: *Cuatro millones setecientos noventa mil.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19 de octubre de 2015.	Hasta: 18 de diciembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles.-

LUGAR DE ENTREGA: **FAC. DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES** - Dirección: Palma c/ Tacuary – Pilar. De Lunes a Viernes, en horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *la Administración de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.-*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	002	05	00	540	30	1	12	4.790.000
						Total:			**4.790.000**

FIRMA PROVEEDOR	19 de Octubre - 2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS
De José Asunción Marcos
RUC: 1302395-0
Cerro Corá c/ Ayolas y Choferes del Chaco
Teléf.: 0786 233 291

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - Dirección Administrativa - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO
Mello esq. Iturbe - Telefax: 0786-232511
Pilar - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01 /2015

O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES — **Fecha de Emisión** : 19 de octubre de 2015

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Unidad Compradora (Código SICP) 1046

ID del Llamado: 294.340 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS

Proveedor: DISOFT INFORMATICA — **RUC:** 1302395-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	COMPUTADORA PC	Unidad	HP	CHINA	7	6.550.000	45.850.000
						TOTAL		**45.850.000**

SON GUARANÍES: *Cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 19 de octubre de 2015. — Hasta: 18 de diciembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles.-

LUGAR DE ENTREGA: **FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS** - Dirección: Tacuary c/ Palma – Pilar. De Lunes a Viernes, en horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: 0 — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *la Administración de la Facultad de Ciencias Aplicadas.-*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	002	07	00	540	30	1	12	45.850.000
						Total:			**45.850.000**

FIRMA PROVEEDOR — 19 de Octubre - 2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS
De José Asunción Marcos
RUC: 1302395-0
Cerro Corá c/ Ayolas y Choferes del Chaco
Teléf.: 0786 233 291

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS — UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR — NEEMBUCÚ

Lic. Jorge Tomás Fornerón Martínez
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Pilar